Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

diez varas empezando desde la esquina dela casa de dho Juº de Mula a nivel, hasta la esquina dela que avita el dho Gerº Guirao, para que en el sitio que ay bajo dhos linderos fabrique el dho Juan de Mula lo que le parezca

Casa

Que por quanto en el Ayuntamto zelebrado el dia treinta, y uno de Julio pasdo deste año Franco Botia, vecino desta Villa pidio licencia para fabricar una casa en el sitio comun que ay entre la calle de Atienza, y callejon de la hermita de Jesus Nazareno en la parte que alinda con la calle en que estan las casas que oy avita Dn Antº Muñoz, y frontero delas que avito tambien Estevan Ricon, y se le concedio, y a dho Sr Comision para señalarle dho sitio; aviendolo reconocido le a señalado diez, y seis varas de confrontazn en esta forma dejando el callejon que va ala dha hermita de Jesus Nazareno de igual anchura ala que dizen las paredes delos corrales dela Viuda de Dn Juan Capel, y extendiendose hasta fabricar a nivel con la pared de esquina de dhas casas, y calle de atienza; dilatandose hasta catorze varas que es lo que ay hasta encontrar el cimiento que divide otro solar; para que en el que se comprehende en este señalamto dho Franco Botia fabrique una casa, y lo que le convenga para ello y en esta forma declaro dhos señalamtos y lo firmo =

Pedro Melgares Aguilar

Antonio Nau Arbeiu

Ayuntamto

En la Villa de Caravaca a onze de Agto